

VIEDMA, 27 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

Los expediente N° 179753-C-85 y N° 28509-DNI-96 del Registro del Consejo Provincial de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que en el primero obra documentación sobre creación de cargos de Supervisor de Nivel Inicial- Delegación Andina y por el segundo se tramita la creación de los equipos técnicos de Apoyo Pedagógico para el Nivel Inicial;

Que por Resolución N° 499/12 se incorporan al ámbito de Educación (4), cuatro Jardines Maternales Comunitarios con matriculas numerosas y necesidades específicas de las zonas en que se encuentran y de la población infantil que asiste;

Que la Dirección de Educación Inicial, luego de un análisis exhaustivo de la zona, considera necesario reestructurar la Supervisión Andina Zona I con sede en Bariloche para una atención adecuada de las demandas;

Que por Resolución N° 86/08 y sus rectificatorias Resoluciones N° 1008 y N° 1080/08, se establece la distribución de los establecimientos para cada Zona de Supervisión y Delegación;

Que es necesario crear también el Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico para el acompañamiento y asistencia le los establecimientos dependientes de dicha Supervisión;

Que asimismo y a los efectos de optimizar los recursos y agilizar el desenvolvimiento operativo se hace necesario reestructurar y redistribuir la zona que abarca la Supervisión de Educación Inicial Zona I de San Carlos de Bariloche, para una atención adecuada de las demandas educativas;

Que las Direcciones de Educación Inicial y de Asistencia Técnica avalan la propuesta;

Que por lo expuesto corresponde dictar la norma respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR en el Consejo Escolar Zona Andina, la Supervisión de Educación Inicial Zona III con sede en San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- CREAR en la Supervisión de Educación Inicial Zona III con sede en San Carlos de Bariloche del Consejo Escolar Zona Andina, la siguiente Planta Funcional:

- Un (1) Cargo de Supervisor de Educación Inicial.
- Un (1) Técnico Asistente Social Turno Mañana equivalente a 1700 puntos del Decreto 1095/92
- Un (1) Técnico Psicólogo Turno Mañana equivalente a 1700 puntos del Decreto 1095/92
- Un (1) Técnico Fonoaudiólogo Turno Tarde equivalente a 1700 puntos del Decreto 1095/92
- Un (1) Técnico Pedagogo Turno Tarde equivalente a 1700 puntos del Decreto 1095/92
- Un (1) Técnico Psicopedago Turno Tarde equivalente a 1700 puntos del Decreto 1095/92

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la distribución de los establecimientos para cada Zona de Supervisión de Nivel Inicial del Consejo Escolar Zona Andina que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Administración Contable la partida Presupuestaria para los gastos ocasionados por lo determinado en el artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Zona Andina y por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1976  
DEI/SG.-

Fernando Ariel FUENTES  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 1976

CONSEJO ESCOLAR Zona Andina

**Supervisión Educación Inicial Zona I**  
**Sede San Carlos de Bariloche**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>
Bariloche	Jardín Independiente N° 17
	Jardín Independiente N° 39
	Jardín independiente N° 56
	Jardín Independiente N° 81
	Jardín Independiente N° 34
	Jardín Maternal Comunitario N° 30
	Anexo Escuela Primaria N° 343
	Anexo Escuela Primaria N° 311
	Anexo Escuela Primaria N° 269-Rural

**Supervisión Educación Inicial Zona II**  
**Sede San Carlos de Bariloche**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>
Bariloche	Jardín Independiente N° 44
	Jardín independiente N° 60
	Jardín Independiente n° 16
	Jardín Independiente N° 32
	Jardín Independiente N° 61
	Jardín Maternal Comunitario N° 31
	Jardín Maternal Comunitario N° 33
	Anexo Escuela Primaria N° 315
	Anexo Escuela Primaria N° 190-Rural
	Anexo Escuela Primaria N° 129

**Supervisión Educación Inicial Zona III**  
**Sede San Carlos de Bariloche**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>
Bariloche	Jardín Independiente N° 3
	Jardín Independiente N° 52
	Jardín Independiente N° 68
	Jardín Independiente N° 86
	Jardín Maternal Comunitario N° 32
	Anexo Escuela Primaria N° 48
	Anexo Escuela Primaria N° 245
	Anexo Escuela Primaria N° 321
	Anexo Escuela Primaria N° 324
	Anexo Escuela Primaria N° 329
	Anexo Escuela Primaria N° 202-Rural